



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

0002257

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 2003, se ha otorgado ante el Notario del cantón La Libertad, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía "SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.;

QUE el abogado César Merchán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9814 de 18 de agosto de 1998; y, ADM-03109 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía "SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario del cantón La Libertad, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de diciembre de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 ABR. 2004

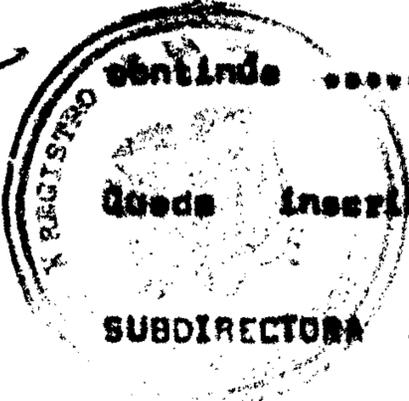
Ab. María Anapha Jiménez Torres

**SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CTB

María Elena
Exp. No. 103963

I



continúa

Queda inscrita la RESOLUCION NO. 04-G-13-0002297, del
 SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA -
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Maria Anapha Jiménez-
 Torres, el diecinueve de Abril del dos mil cua-
 tro ; a favor de la COMPAÑIA "SERPENSA" (SERVICIO PE-
 NINSULARES) S.A. ; que antecede ; de folio No. 23-
 a 23 vta. ; con el No. 9 del Registro de -
 MERCANTIL INDUSTRIAL ; y , anotado bajo el No. 436
 del Repertorio .- La Libertad , a los doce días -
 del mes de Mayo del dos mil cuatro .-

[Handwritten signature]
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón La Libertad
 Abg Roberto Ramirez Araujo

